

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° **1542**

Sección 1era.-

LA CISTERNA.

26 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Programa de Salud Mental Integral año 2010, convenio aprobado por Resolución Ex. N° 480 de fecha 24.03.2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Ex. N° 1.253 de fecha 12.04 de 2010 del Municipio.
- 2.- El Memorandum N° 848 de fecha 15 de Marzo de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **KARIN MARCIA INZUNZA GULLIBRAND**, en el Centro de Salud Eduardo Frei.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica

Nombre : **KARIN MARCIA INZUNZA GULLIBRAND**
RUT.: : 16.129.299-0
CARGO : Técnico en Rehabilitación Psicosocial
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.03.2010.-
FECHA DE TERMINO : 30.06.2010.-
REMUNERACIÓN : \$ 1.631.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 33 horas semanales.)
RUTEM : 2152104004.-
CONVENIO : El Programa de Salud Mental Integral año 2010, convenio aprobado por Resolución Ex. N° 480 de fecha 24.03.2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Ex. N° 1.253 de fecha 12.04 de 2010 del Municipio.
OBSERVACIÓN : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jm.